[illegible] Cal de [illegible] los [illegible] Paragre
[illegible] quenta que se contienen en
[illegible] compañia, [illegible] de [illegible] a
[illegible] Corte

Pasqual Segado

Acordon

La ciudad de Cartag.na en tres dias del mes de
mayo de mil y seiscientos y quarenta y dos años se junta
en cabildo extraordinario los señores [illegible] por
pedro Calcupin al Cal de mayor de esta ciudad — Don diego
espin — don ganiel de la Barra — y don diego Coluan y
[illegible] juntos a cabildo con lo siguiente

Para que Miguel Gonzales [illegible]

La ciudad dixo que atento estan mandado por las
Ordenanzas reales que al Cauco de San Julian de Alabe xon para la
[illegible] de los [illegible] con la ciudad de murcia por
[illegible] de [illegible] y porque no
[illegible] propio y fuerzas [illegible] por estar
[illegible] — acordo que por [illegible] Portados del puerto que
administra miguel [illegible] de quatro maravedis por
arroba de diez y dos por arroba de aceite y Aguardiente por
quenta de la Administracion quinientos Maravedis a [illegible]
[illegible] sobre guarda de la costa para que con quenta
y razon [illegible] a los [illegible] que con
[illegible] y recibo de [illegible] se pasaran en quenta
en la quenta de la administracion —

Pasqual Segado